

## **Instrucción 2/2014 de la Secretaría General de Educación por la que se establece el procedimiento y el plazo para solicitar la renovación del mandato de los directores de los centros públicos no universitarios nombrados inicialmente por Orden de 10 de marzo de 2010 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La Orden de 10 de marzo de 2010 (DOE nº 55, de 23 de marzo), por la que se convocaba el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con la regulación de los órganos de gobierno determinada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecía, en su artículo décimo, que la duración del mandato era de cuatro años y recogía la posibilidad de renovación previa evaluación positiva del trabajo desarrollado.

Asimismo, la Orden de 30 de agosto de 2013 reguló el procedimiento de evaluación de directores en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Procede, por tanto, establecer un procedimiento y un plazo para que los directores nombrados con efectos del 1 de julio de 2010 y que finalizan su mandato el 30 de junio de 2014 puedan optar a la renovación por un segundo periodo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 2010, por lo que se hace necesario dictar la presente

### **INSTRUCCIÓN**

#### **Primera. Objeto y ámbito de aplicación**

La presente Instrucción tiene por objeto establecer el procedimiento y plazo para solicitar la renovación del mandato de los directores de centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura elegidos en virtud de la Orden de 10 de marzo de 2010 y especificados en los Anexos de la Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 22 de junio de 2010 (DOE nº 130 de 8 de julio de 2010).

#### **Segunda. Presentación de solicitudes**

1. La solicitud de renovación se formulará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Instrucción, dirigido a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.
2. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 24 de enero de 2014.

### **Tercera. Requisitos de los solicitantes.**

1. Haber sido nombrado director mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 22 de junio de 2010
2. Para el caso de haber sido nombrado director en prácticas, haber sido nombrado con carácter definitivo por Resolución de 30 de mayo de 2011.
3. Seguir desempeñando el cargo de director en el centro para el que se le nombró en el curso académico 2013 – 2014.
4. Haber obtenido evaluación positiva de la función directiva por Resolución de 10 de enero de 2014, de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve el procedimiento de evaluación de directores de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por la orden 30 de agosto de 2013, requisito imprescindible para la renovación del cargo de director.

### **Cuarta. Definición de las vacantes**

Una vez concluido el proceso de renovación, las Delegaciones Provinciales de Educación procederán a establecer el listado de vacantes en la dirección de los centros de su ámbito, a los efectos de su provisión en el próximo proceso de selección y nombramiento de directores.

### **Quinta. Resolución y duración del mandato**

El Secretario General de Educación dictará Resolución, renovando por cuatro años el nombramiento de los directores soliciten la renovación y cuenten con evaluación positiva.

### **Sexta. Difusión**

Las Delegaciones Provinciales de Educación llevarán a cabo las oportunas actuaciones para asegurar el cumplimiento de esta Instrucción y garantizar su difusión entre los centros de su ámbito de competencia, especialmente entre los directores interesados.

Mérida, a 13 de enero de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: César Díez Solís

## ANEXO I

### SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL MANDATO DE LOS DIRECTORES NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	Fecha de nacimiento:
DNI:	NRP:
Domicilio (a efectos de notificación):	
Localidad:	Provincia:
Código postal:	Teléfono:

#### EXPONE:

Que habiendo sido nombrado director por un periodo de cuatro años, con efectos desde el 1 de julio de 2010, en virtud de la Resolución de 22 de Junio de 2010 (DOE nº 130 de 8 de Julio), en el

Centro:
Código:
Localidad:
Provincia:

#### SOLICITA:

La renovación de su mandato por un periodo de cuatro años en el citado centro.

..... a.....de.....de 2014

Fdo.:.....

SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE.....